Dependencia: ALRSU-GTH-DATH-513

Fecha elaboración: 21 de octubre de 2019

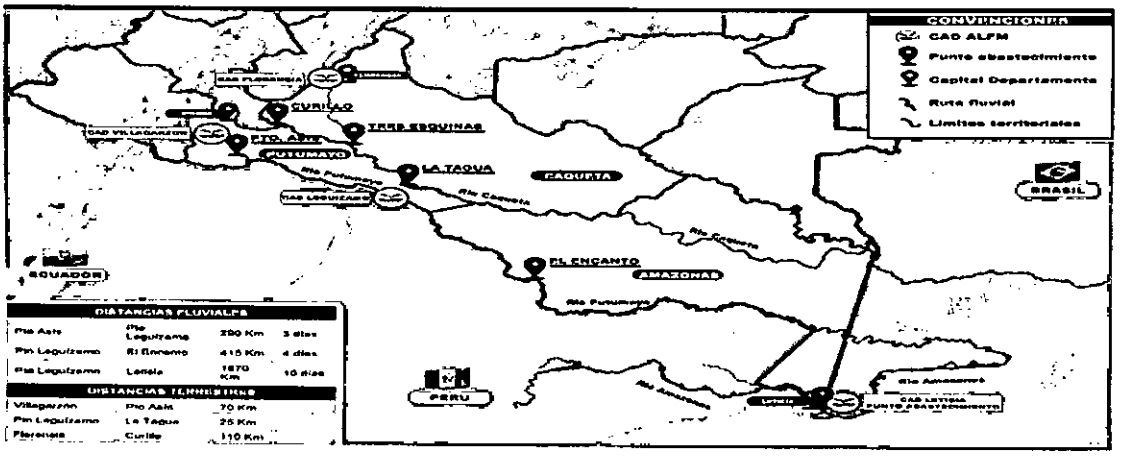
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, ubicada en el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo) es la encargada de abastecer a las unidades de la Armada Nacional y Ejercito Nacional que se encuentran en esta zona del país, específicamente en los departamentos de Putumayo y Caquetá, unidades militares que se encuentran destacadas en las zonas aledañas a los ríos, afluente fluvial de la región y vías de acceso de la misma por que no se cuenta con carreteras.

Para esta región del país la cual se encuentra ubicada en el triángulo amazónico del continente suramericano, los abastecimientos en su gran mayoría se realizan por vía fluvial, teniendo en cuenta que los ríos son principales vías de acceso, de esta manera transita todo el comercio de la región, así las cosas, para el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), el río Putumayo es su principal vía de acceso y conexión con todo el comercio del país.

La Regional Sur en cumplimiento de su misión institucional tiene por fin suministrar víveres a las Fuerzas militares en atención a los contratos interadministrativos suscritos entre AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL y ARMADA NACIONAL, para dar cumplimiento a esta tarea, la Regional Sur requiere realizar el servicio de transporte fluvial y terrestre de víveres secos por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (7.500.000.oo) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y brindar a las unidades militares los víveres en condiciones de oportunidad, eficiencia y eficacia, con el fin de dar cumplimiento a los abastecimientos mensuales y a las entregas oportunas dentro de la jurisdicción de la regional]Sur y del territorio nacional cuando por necesidades del servicio se requieran en cumplimiento de la misión de las diferentes unidades militares

ZONA DE COBERTURA REGIONAL SUR DE LA ALFM



Es importante mencionar que el río Putumayo al ser la principal arteria fluvial del Municipio, tiene épocas donde los niveles del agua descienden y la constante movilidad por el río es afectada dado el común denominador de llegada de las embarcaciones a Puerto Leguízamo Putumayo, con mercancía para el abastecimiento general del Municipio es de ocho días lo cual se puede ver afectado hasta doce días, sin embargo este es un factor de riesgo a considerar dentro del estudio, el cual debe ser asumido por el contratista.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares realiza una contratación a nivel central para la comprar de víveres secos, por la modalidad de economía de escala a través de la bolsa Mercantil de Colombia, por la cual se considera dar continuidad para contratar el servicio de transporte fluvial y terrestre con destino a La Regional Sur de la Agencia Logística, con el fin de evitar la contaminación por el largo trayecto de estos para llegar a la Regional Sur, y que el almacenamiento debe ser en grandes cantidades, y como resultado se no generan plagas que afectan el almacenamiento.

En consecuencia, para cumplir con los abastecimientos de las Unidades Militares y demás entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional, se necesita contratar el servicio de transporte Fluvial y Terrestre de víveres secos, que se preste al Centro de abastecimientos de la Regional Sur, que se encuentra ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, dando cabal y estricto cumplimiento a los objetos de los contratos interadministrativos de suministro suscritos con la Agencia Logística. Las unidades abastecidas por esta regional en promedio mensual son las siguientes:

UNIDAD	KILOS APROXIMADOS TRANSPORTADOS %
Armada Nacional	22.000
Ejército Nacional	8.000
ALFM	9.200
TOTAL	39.200

Así las cosas, esta Regional, tiene como obligación atender las diferentes unidades de las Fuerzas Militares aproximadamente de manera mensual, siendo una cantidad significativa, para la entrega y transporte de víveres secos y contribuir a la moral de la tropa para llevar de manera segura y de alta calidad todos los productos.

La Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, tiene como finalidad cumplir con los abastecimientos mensuales y entregas oportunas a las diferentes Unidades Militares de Ejército Nacional y Armada Nacional ubicados en la zona rural del Municipio de Puerto Leguízamo, La Tagua (Putumayo), Tres Esquinas y Curillo (Caquetá), El Encanto (Amazonas), dada la necesidad establecida basado en los requerimientos mensuales realizados por cada unidad Militar. En concordancia con los contratos interadministrativos celebrados entre la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL, y con el MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL, resulta necesario contratar el servicio de transporte terrestre y fluvial en los diferentes sitios de origen así: Bogotá D.C., Neiva (Huila), Puerto Asís, La Tagua (Putumayo) Florencia (Caquetá), Tres Esquinas, Curillo (Caquetá) y Villa garzón (Putumayo)" y demás rutas relacionados con la naturaleza del contrato que se está desarrollando, en la mejor disponibilidad, calidad del servicio.

De conformidad con el artículo 6° y 7° del Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, la Agencia Logística tiene por objeto: "ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares. Así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones: a) desarrollar los planes de Apoyo Logístico, Abastecimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo tanto, se necesita contratar el servicio de transporte terrestre y fluvial el cual resulta primordial para realizar dichos aprovisionamientos de manera ágil y oportuna para que la ejecución de las operaciones que son constantes para la Unidades Tácticas de Armada y Ejercito, se hagan de manera eficiente y eficaz, razón por la cual se hace necesario la contratación con el fin de cumplir con el normal funcionamiento de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar el servicio de transporte Terrestre y Fluvial de manera eficiente, eficaz y efectiva, y cumpliendo con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos. Para los diferentes sitios de origen así: **Bogotá D.C., Neiva (Huila), Puerto Asís, La Tagua (Putumayo), Florencia (Caquetá), Tres Esquinas, Curillo (Caquetá), El Encanto Amazonas y Villa Garzón (Putumayo),** con destino al CAD&AGLO de la Regional Sur.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL, CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ENTIDADES ADSCRITAS VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE ORDEN GUBERNAMENTAL Y OTRAS PARTICULARES".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Del servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810	Transporte de carga	781017
78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810	Transporte por carretera	781018
78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810	Transporte intermodal	781019

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El servicio Transporte de Carga debe ser prestado dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas:

ITEM	DECRIPCION
1	El oferente seleccionado debe estar legalmente constituido y avalado por el Ministerio de transporte y cumplir con la capacidad de prestar el servicio de transporte de carga terrestre y fluvial al Municipio de Puerto Leguízamo y sitios de entrega de acuerdo a las órdenes de servicio solicitados.
2	El oferente deberá garantizar mediante póliza de todo riesgo ante los posibles siniestros de perdida, robo, deterioro e incineración, sobre el costo del 100% de la carga transportada.
3	El oferente debe garantizar el cubrimiento de las rutas indicadas por la Regional Sur en cualquier circunstancia de tiempo, modo, lugar, siempre y cuando se encuentre establecido dentro de la ejecución del contrato.
4	El oferente se compromete a atender los requerimientos para el cargue, descargue y entrega de las mercancías en los sitios indicados por los responsables de CADS.
5	El oferente debe garantizar la calidad del servicio prestado y garantizar que las mercancías entregadas por la Agencia Logística, son las mismas que deben llegar a su lugar de destino en las mismas condiciones de marca, estado, calidad y en óptimas condiciones de presentación, de la misma manera que le fue entregada, como también de contaminación cruzada. Una vez retiradas las mercancías de la Agencia Logística, se entiende que las ha recibido a entera satisfacción para cumplir con el transporte, sin que se dé lugar a reclamaciones posteriores.
6	El oferente se compromete a que los conductores que transportan la carga NO se encuentren en estado de embriaguez por sustancias alcohólicas, o bajo los efectos de sustancias alucinógenas u otras que impidan o perturben su estado de lucidez y grado de responsabilidad al transportar bienes del Estado.
7	Los conductores deben portar todos los documentos legales y vigentes (personales y del automotor) al momento que se les requiera, de tal manera que no constituya causal ex culpable para que las entregas no lleguen a tiempo a su destino.
8	El oferente se compromete a que los vehículos que presten el servicio de transporte se encuentren en óptimas condiciones de higiene, aseo, con el fin de mantener intacta la cadena de manipulación de alimentos, y deberá presentar las estibas para que el cargue de la mercancía sea autorizado, de tal forma que no sea afectada la imagen de la Agencia Logística de las Fuerzas militares.
9	El oferente debe responsabilizarse de asumir los costos inherentes a la carga que sale o llega a las instalaciones o la bodega de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares – Regional Sur, como también los costos en que se incurran para su entrega en el destino como el cargue y descargue de la mercancía y embalajes que protejan los elementos transportados.
10	Garantizar durante la prestación del servicio, el tiempo que se programe por la Regional de acuerdo a la distancia, objetos y número de Unidades Militares a visitar durante el recorrido con fines de optimización de recursos y el cumplimiento de actividades programadas.

11	El contratista debe garantizar la confidencialidad del transporte de la mercancía teniendo en cuenta que es propiedad del Estado para miembros de la Fuerza Pública. De igual manera el contratista asume la responsabilidad de la legalidad de las demás mercancías que se transportan junto con los bienes entregados por la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.
12	En el despacho de la carga, la hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor o de quien éste delegue para dicha programación, a fin que se coordine adecuadamente la logística y la entrega de las mercancías y no se presenten equívocos en la prestación del servicio.
13	Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato para el control de la ejecución y seguimiento del mismo
14	Presentar fotocopia de las respectivas licencias otorgadas por las entidades competentes, en transporte terrestre y fluvial "VIGENTES Y ACTUALIZADAS
15	Presentar los permisos de circulación terrestre y fluvial departamentales y/o nacionales según sea el caso y acorde a las necesidades del objeto a contratar.
16	Garantizar que el personal vinculado a la empresa contratista que prestará el servicio de transporte, sea idóneo en el oficio y tenga el estudio de seguridad que garantice el grado de confiabilidad y responsabilidad que demanda transportar bienes relacionados con la seguridad del Estado.
17	Se debe transportar el producto en una bolsa doble, y en material resistente para evitar que el empaque del producto se rompa o sufra alteraciones y cuente con las reglamentaciones sanitarias vigentes o la establecida por el remitente del producto. Los productos deben de ser entregados en óptimas condiciones para el consumo Humano.
18	Dar soporte y solución oportuna a eventualidades presentadas en el contrato
19	Informar a la Agencia Logística regional Sur, a través del supervisor cualquier inconveniencia que surja en la ejecución del contrato para que se tomen oportunamente las medidas que sean necesarias.
20	En caso de causar retrasos en el abastecimiento provocando el desabastecimiento a las unidades militares, el contratista deberá suplir la necesidad faltante, y asumir los costos y gastos inherentes a los precios contratados.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- El servicio de transporte de la mercancía deberá ser eficaz y oportuno tanto al momento de recibir la mercancía, como a la hora de entrega.
- Contar con el medio de transporte adecuado para el transporte de alimentos y la entrega en las instalaciones del CAD&AGLO de la Regional Sur que permita la buena conservación de la calidad del producto que se transporta.
- Garantizar el cubrimiento del servicio en la totalidad de las rutas a contratar.
- Los productos deben ser entregados en su totalidad en la Bodega de la Regional Sur, ubicada en la Calle 1 con Carrera 3 Esquina, instalaciones CAD&AGLO del Municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), en la unidad militar que lo requiera.
- Los conductores deben contar con teléfono celular y estar debidamente atentos y disponibles para prestación del servicio.
- El Personal que realice el cargue y descargue de la mercancía deberá contar con los elementos de protección personal y cumplir con las reglas de seguridad y salud

en el trabajo establecidas para dicho procedimiento, y portar un distintivo de la empresa que los permita identificar como miembros de la misma.

1	Certificado de la inspección técnica efectuado por la dirección de transportes de la respectiva jurisdicción donde se encuentra matriculado.
2	Presentar permiso Autorizada, expedida por la Dirección de Transporte, autoridad competente, para la prestación del servicio de transporte publico de carga (víveres)
3	Certificado de responsabilidad civil extracontractual por daños derivados de actividad de transporte de carga, mediante la cuantía establecida por el ministerio de transporte.
4	Documento que acredite la propiedad, en el que conste el nombre y características de la embarcación fluvial y vehículos.
5	certificación expedida por autoridad sanitaria competente, donde genere un concepto favorable del vehículo para el transporte de mercancía.
6	Patente de navegación y matricula,
7	Permiso de operación vigente expedido por el Ministerio de Transporte-Dirección General de transporte.
8	Licencia y permiso de los tripulantes.

Los requisitos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como **CUMPLE / NO CUMPLE**

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial estimado para la presente CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500. 000. oo) incluido IVA.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma TOTAL

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6419 del 17 de octubre de 2019**,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
F CENTROS DE ABASTECMIENTOS Y DISTRIBUCION	A-05-01-02-006 SERVICIOS DE VENTA Y DISTRIBUICON; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE	Propios	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

DESCRIPCION DE RUTAS

TRANSPORTE TERRESTRE

ÍTEM	TIEMPOS DE ENTREGA

ORIGEN	DESTINO	DIAS HABILES
Bogotá D.C.	Neiva (Huila) viceversa	3 Días
Bogotá D.C.	Florencia (Caquetá) viceversa	3 Días
Bogotá D.C.	Puerto Asís (Putumayo) viceversa	3 Días
Neiva (Huila)	Florencia (Caquetá) viceversa	2 DIAS
Neiva (Huila)	Puerto Asís (Putumayo) viceversa	2 DIAS
Villagarzón	Puerto Asís (Putumayo) viceversa	1 DIA
Villagarzón	Neiva (Huila) viceversa	2 DIA
Florencia	Puerto Arango (Caquetá) viceversa	1 DIA
Florencia	Curillo (Caquetá) viceversa	1 DIA

TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL

ORIGEN	DESTINO	TIEMPOS DE ENTREGA
Bogotá D.C.	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo)	6 Días
Neiva (Huila)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo)	5 Días
Florencia (Caquetá)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo)	4 Días
Puerto Asís (Putumayo)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo) viceversa	3 Días
Villagarzón (Putumayo)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo) viceversa	5 Días
Florencia	Tres Esquinas(Caquetá) viceversa	3 Días
Puerto Arango	Tres Esquinas(Caquetá) viceversa	3 Días
Leguízamo (viceversa)	El Encanto (Amazonas) Viceversa	6 Días
Leguízamo (viceversa)	Puerto Ospina (Putumayo) Viceversa	3 Días
Leguízamo (viceversa)	Santana (Putumayo) Viceversa	5 Días

Los sitios de entrega diferentes a los establecidos por la Agencia Logística Regional Sur, podrá incluirlos mediante acta, previa negociación de estudio en condiciones del mercado, con visto bueno del delegatario.

Los productos o materiales deberán ser transportados mediante solicitud y orden de servicio de transporte, autorizado por el delegatario y supervisor del contrato, de la Agencia Logística Regional Sur, en los sitios de entrega estipulados en el contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las

obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con el cargue de las facturas en el SECOPII, radicarla en la entidad estatal de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.
NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).
NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.
NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.
NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

2.8 TIPO DE CONTRATO: prestación de servicio

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.135 del 09 de febrero de 2018, por la cual se nombra como Ddirectora de la

Agencia Logística de las Fuerzas Militares regional Sur, a la Teniente de Navío **MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA**.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur adelantara un proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Ley 1454 de 2011; Resolución No. 134 del 09 de febrero de 2018, Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documento previos.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector terciario y se realizó un estudio económico con empresas dedicadas a la prestación del servicio de trasnporte de viveres a nivel local y nacional. Se tomaron en cuenta las ofertas presentadas en el proceso anterior, según lo indicado en la ficha técnica, para satisfacer la necesidad de la Regional Sur para el servicio de transporte.

4.2. Estudio de mercado:

La Regional Sur, de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, tuvo en cuenta las ofertas presentadas en el proceso de selección No 013-042-2019, y el precio histórico, para determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario; para ello se solicitó a diferentes proveedores con capacidad financiera y económica para abastecer los suministros objeto del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL							
ITEM	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO CTO 013-027-2019	PROPUESTA ECONOMICA INVERCODIS PROCESO 013-042-2019	PROPUESTA ECONOMICA CONSORCIO NAVIERA-GOLDEN, PROCESO 013-042-2019	PROMEDIO
1	Bogotá D.C.	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo) viceversa	KILO	400	450	490	447
2	Bogotá D.C.	Neiva (Huila) viceversa	KILO	200	220	250	223
3	Bogotá D.C.	Florencia (Caquetá) viceversa	KILO	250	250	280	260
4	Bogotá D.C.	Puerto Asís (Putumayo) viceversa	KILO	300	330	340	323
5	Neiva (Huila)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo) viceversa	KILO	400	420	240	353
6	Neiva (Huila)	Florencia (Caquetá) viceversa	KILO	180	190	200	190
7	Neiva (Huila)	Puerto Asís (Putumayo) viceversa	KILO	250	250	268	256
8	Florencia (Caquetá)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo) viceversa	KILO	300	330	320	317
9	Puerto Asís (Putumayo)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo) viceversa	KILO	250	270	270	263
10	Villagarzón	Puerto Asís (Putumayo) viceversa	KILO	140	135	135	137
11	Villagarzón (Putumayo)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo) viceversa	KILO	350	330	350	343
12	Villagarzón (Putumayo)	Neiva (Huila) viceversa	KILO	150	170	180	167
13	Florencia (Caquetá)	Puerto Arango (Caquetá) viceversa	KILO	130	120	140	130
14	Florencia (Caquetá)	Curillo (Caquetá) viceversa	KILO	150	160	170	160
15	Florencia (Caquetá)	Tres Esquinas (Caquetá) viceversa	KILO	250	290	250	263
16	Puerto Arango (Caquetá) viceversa	Tres Esquinas (Caquetá) viceversa	KILO	200	200	230	210
17	CAD Puerto Leguízamo (Putumayo)	La Tagua (Putumayo) viceversa	KILO	90	85	80	85
18	CAD Puerto Leguízamo (Putumayo)	El Encanto (Amazonas) viceversa	KILO	300	340	340	327
19	CAD Puerto Leguízamo (Putumayo)	Puerto Ospina (Putumayo) viceversa	KILO	180	150	200	177
20	CAD Puerto Leguízamo (Putumayo)	Santana (Putumayo) viceversa	KILO	350	300	400	350
				4.820	**4.990**	**5.133**	

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN		*PPC*	
		SUBASTA INVERSA	

SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		x	*MENOR PRECIO*			x

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará el menor precio.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, "Garantías en la contratación de la Administración pública" y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual, contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	/SELECCIÓN / CONTRATAC	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALTA-CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	07/02/2019	31/12/2019	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	SEMANA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	07/02/2019	31/12/2019	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	CONTRA ENTREGA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	COORDINACION DE CONTRATOS	07/02/2019	31/12/2019	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	07/02/2019	31/12/2019	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACION DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	07/02/2019	31/12/2019	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	07/02/2019	31/12/2019	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUES DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	07/02/2019	31/12/2019	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	07/02/2019	31/12/2019	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	PORREACION /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONÓMICO	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	2	2	4	BAJO	ALFM-CONTRATISTA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	2	2	4	BAJO	SI	ALFM - CONTRATISTA	07/02/2019	31/12/2019	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	2	2	4	BAJO	SI	ALFM - CONTRATISTA	07/02/2019	31/12/2019	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	/SELECCIÓN/ CONTRAT	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	ONES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUST	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	07/02/2019	31/12/2019	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	/SELECCIÓN/ CONTRAT	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRAC	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	07/02/2019	31/12/2019	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEED	DIARIO

13	ESPECÍFICO	EXTERNO	/SELECCIÓN/ CONTRATA	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	07/02/2019	31/12/2019	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO		
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	07/02/2019	31/12/2019	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR		

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL
RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	X	
• Calidad del servicio suministrado, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio por él suministrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo servicio.	**De calidad del servicio suministrado:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos	X	

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2019.

PD. **KATILY FLORES MONTES**
Coordinadora de Abastecimientos

INTEGRANTES COMITÉS JURIDICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

PD. **MÓNICA SÁNCHEZ PACHÓN**
Coordinadora de Contratos

TASD **HIRUIN MOGOLLON CRUZ**
Técnico de Contratos

INTEGRANTES COMITÉS TÉCNICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

TASD, **ESTEBENSON PEREZ VALLEJO**
Técnico Abastecimientos Clase III

Duvan Figueroa Tovar

TASD, **DUVAN FIGUEROA TOVAR**
Almacenista Regional Sur

INTEGRANTES COMITÉS ECONÓMICO

PD. **LEIDY JHOANA LONDOÑO**
Tesorera

PD. **JARLINSON RINCON SALGADO**
Coordinador Financiero

TASD. **DERLY JOHANNA GOMEZ GONSALES**
Técnico de Presupuesto